



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE



Ciudad de México a 23 de septiembre de 2024

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1237/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 10 (DIEZ)
ÁRBOLES Y PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Martha Beatriz Galindo Vazquez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **17 de septiembre de 2024**, a la que se le asignó el número de **DPCMA 2278 y 2260**, donde solicita la valoración de 16 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **17 de septiembre de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **17 de septiembre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DPCMA 2278 y 2260

Página 1 | 18

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2001
ENTRE CALLES:				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	19	40	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con desprendimiento de ramas secas
2	CAPULÍN/ <i>Prunus serotina</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	4	28	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con desprendimiento de ramas secas
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	7	30	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con desprendimiento de ramas secas
4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	18	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incidente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante se observaron algunas ramas muertas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					

Eliminado el domicilio	5	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Area Verde	17	38	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con ramas codominante, ramas largas sobre inmueble vecino.
	6	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Area Verde	22	45	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante se observaron algunas ramas muertas
	7	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Area Verde	23	50	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con ramas codominante, ramas largas sobre inmueble vecino.
	8	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Area Verde	19	50	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con ramas codominante, ramas largas sobre inmueble vecino.
	9	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Area Verde	19	45	7	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con desprendimiento de ramas secas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2273/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2001
ENTRE CALLES:				

10	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	10	40	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.
11	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Area Verde	13	45	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.
12	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Area Verde	15	40	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.
13	TRENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>		Area Verde	8	40	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.
14	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Area Verde	6	30	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2001
ENTRE CALLES:				

15	CEDRO BLANCO/Callitropsis Justitánica	Eliminado el domicilio	Area Verde	10	35	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Estético	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie presencia de gusano barrenador.
----	---	------------------------	------------	----	----	---	---------------	--------	---------	------------	----------	---------	---------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.2, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Filiberto Barraeta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

DPCMA 2278 y 2260

Página 5 | 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



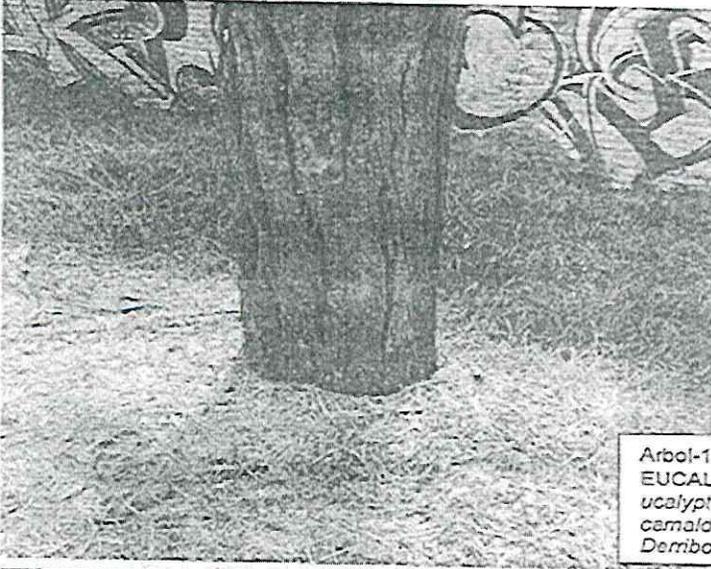
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



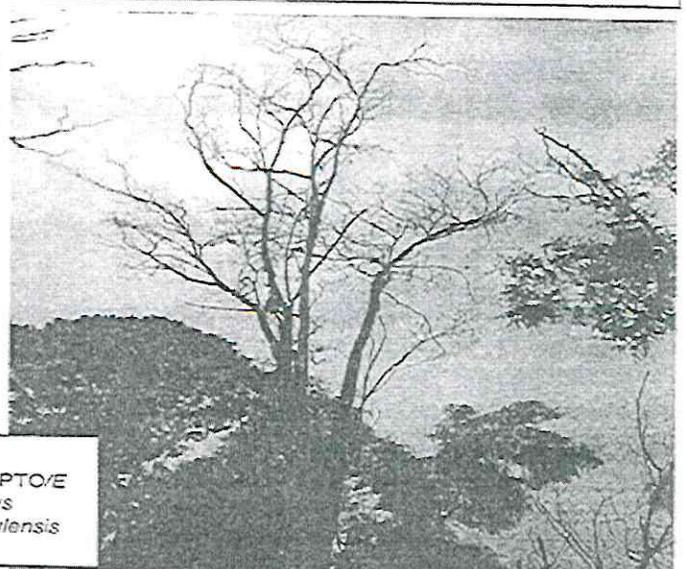
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-1
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Derribo



Arbol-2
CAPULÍN
Prunus serotina
Derribo



[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



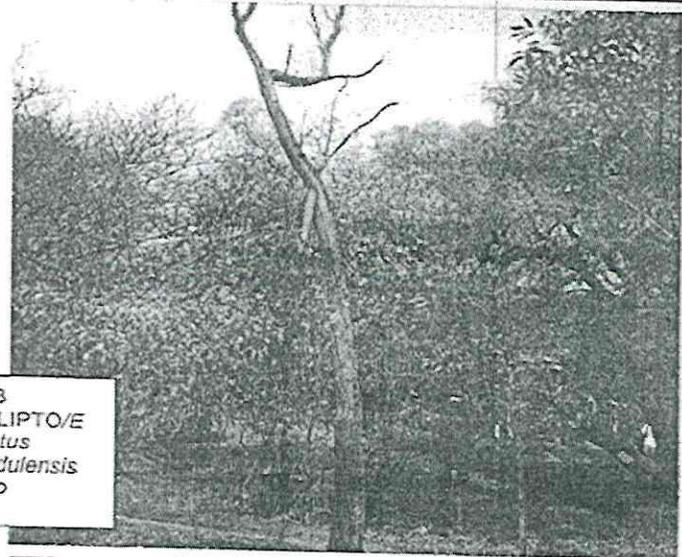
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

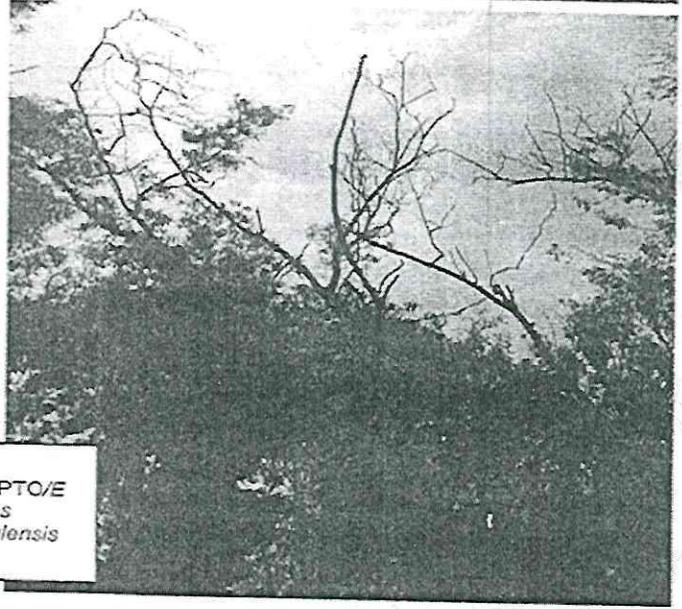
SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-3
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Derribo



Arbol-4
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



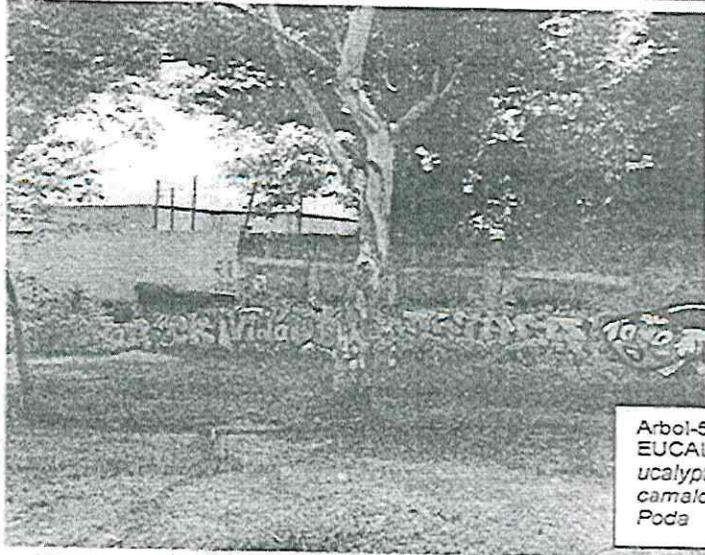
ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



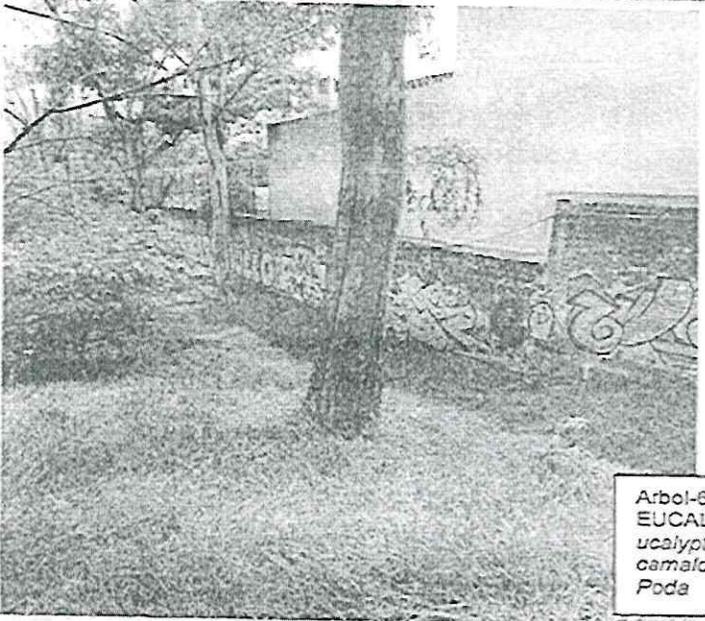
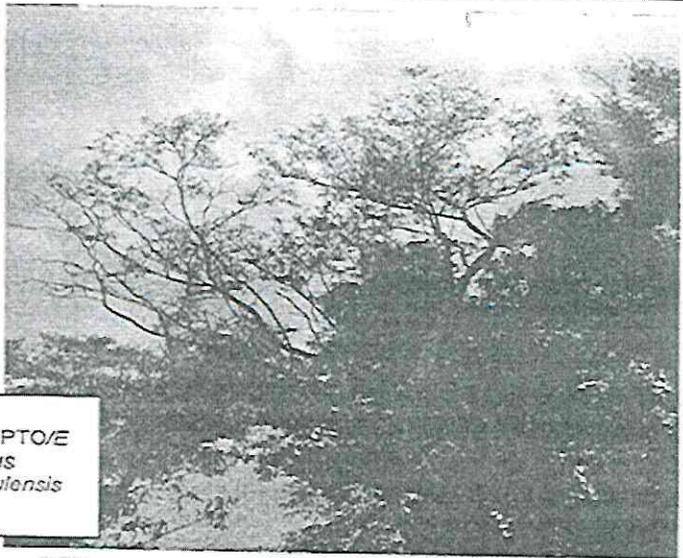
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

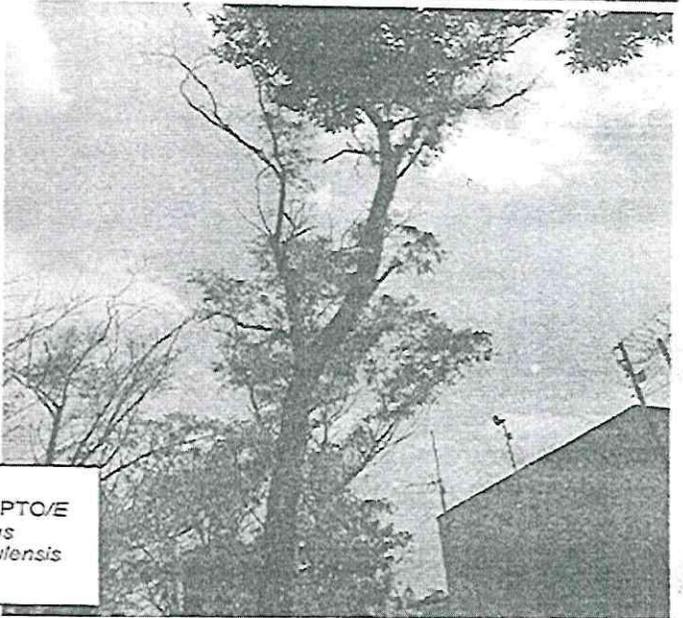
SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				2001



Arbol-6
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Poda



Arbol-6
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Poda






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



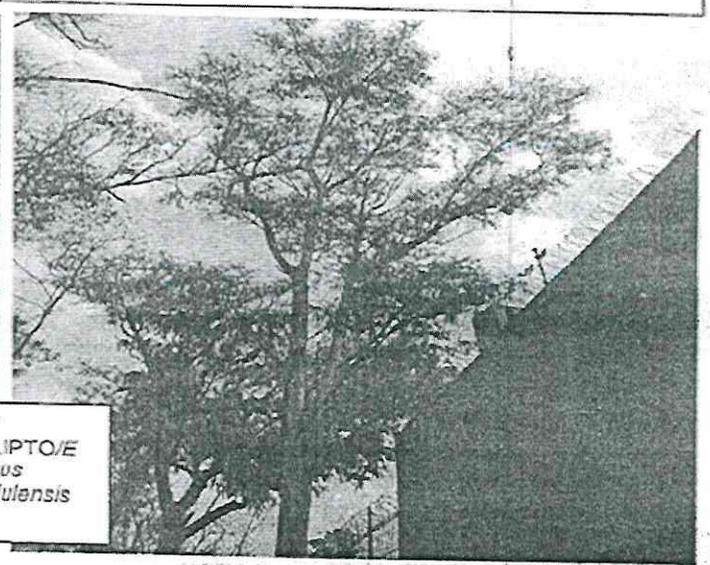
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

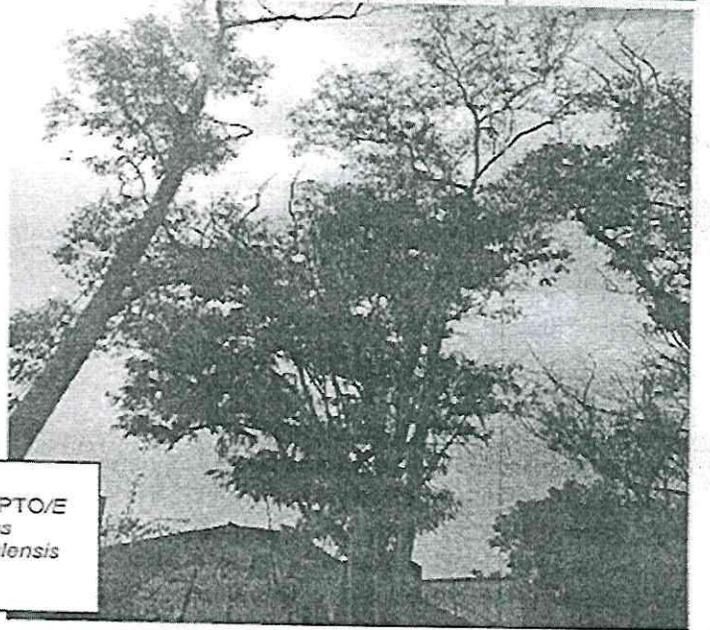
SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-7
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Poda



Arbol-8
EUCALIPTO/E
ucalyptus
camaldulensis
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



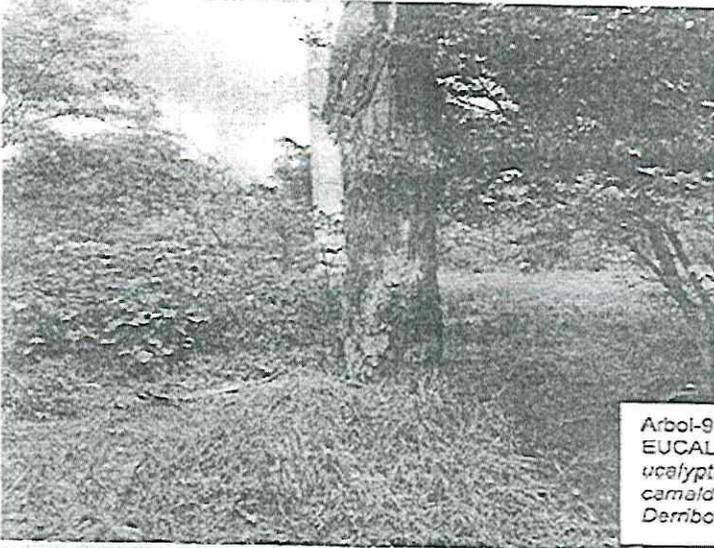
ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



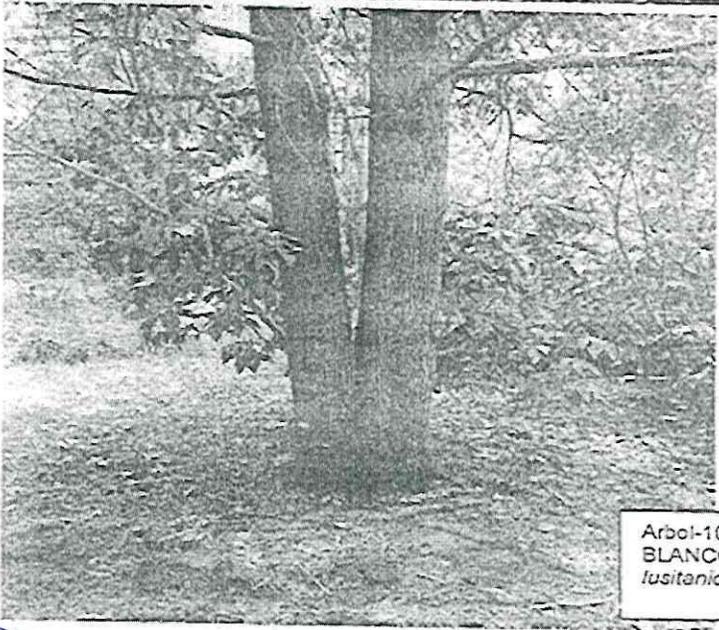
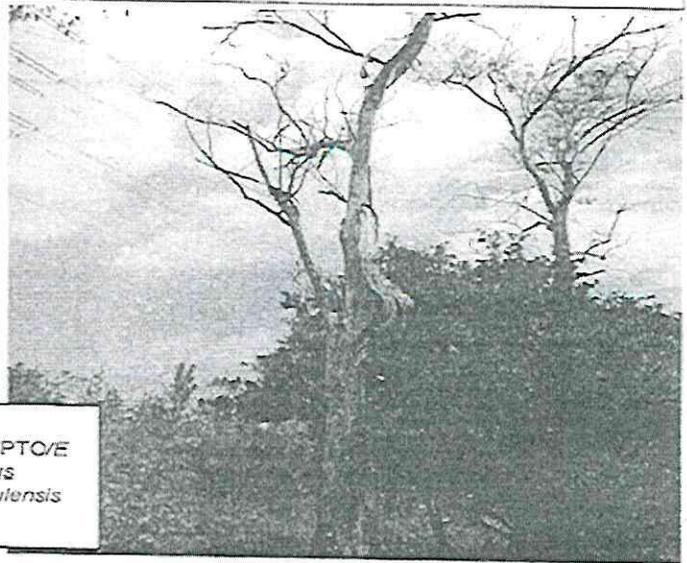
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

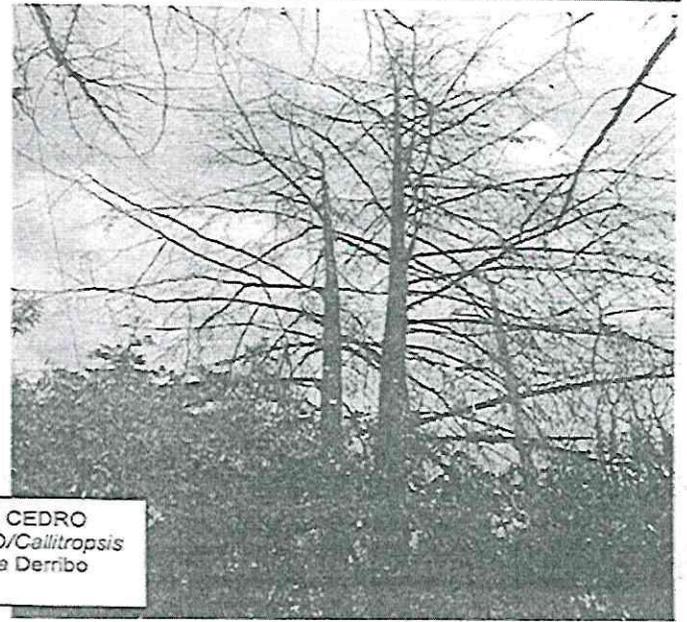
SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-9
EUCALIPTO/E
eucalyptus
camaldulensis
Derribo



Arbol-10 CEDRO
BLANCO/*Callitropsis*
lusitanica Derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



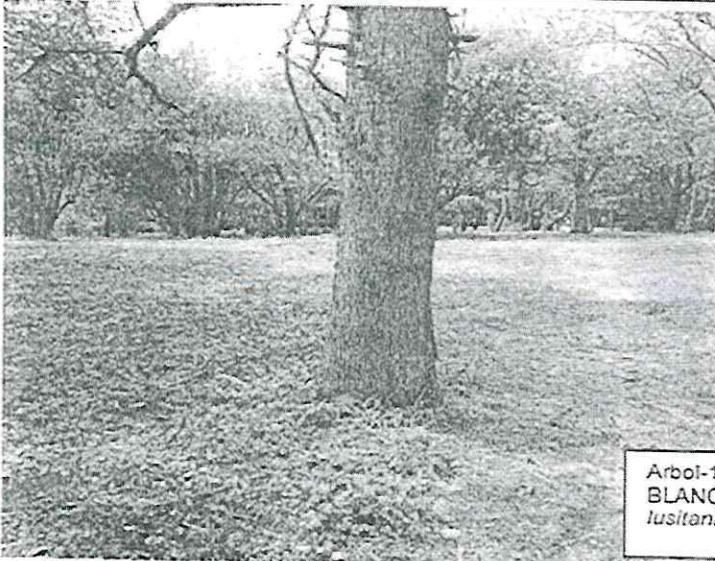
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



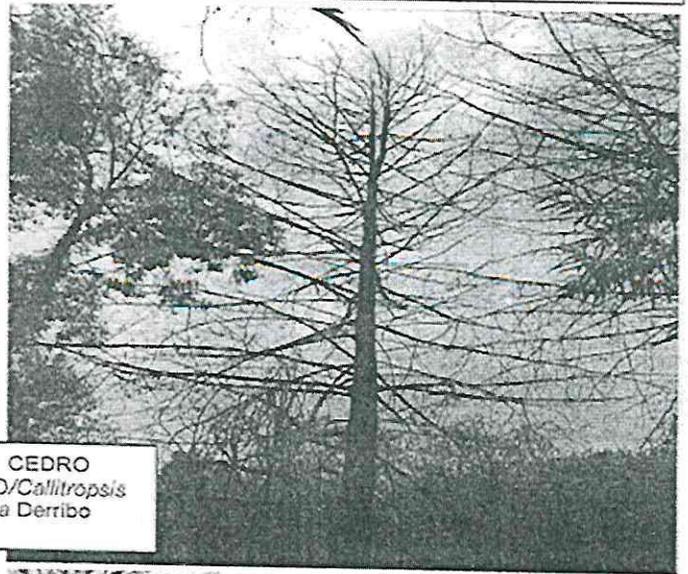
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					

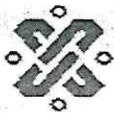


Arbol-11 CEDRO
BLANCO/*Callitropsis
lusitanica* Derribo



Arbol-12 CEDRO
BLANCO/*Callitropsis
lusitanica* Derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



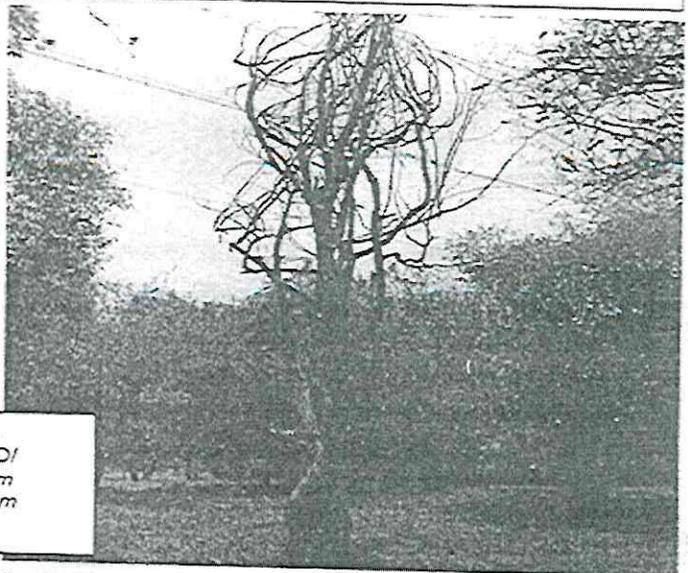
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-13
TROENO/
Ligustrum japonicum
Derribo



Arbol-14 CEDRO
BLANCO/*Callitropsis lusitanica*
Derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2001
ENTRE CALLES:					



Arbol-15 CEDRO
BLANCO/*Calitropsis lusitanica* Derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
LIBRE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				2003

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus ubides</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera	17	38	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Fachada	Poda	Árbol con ramas codominante copa desbalanceada sobre inmueble se observa planta parásita conocida como muérdago en un nivel 1 de infestación.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.2, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

DPCMA 2278 y 2260

Página 14 | 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



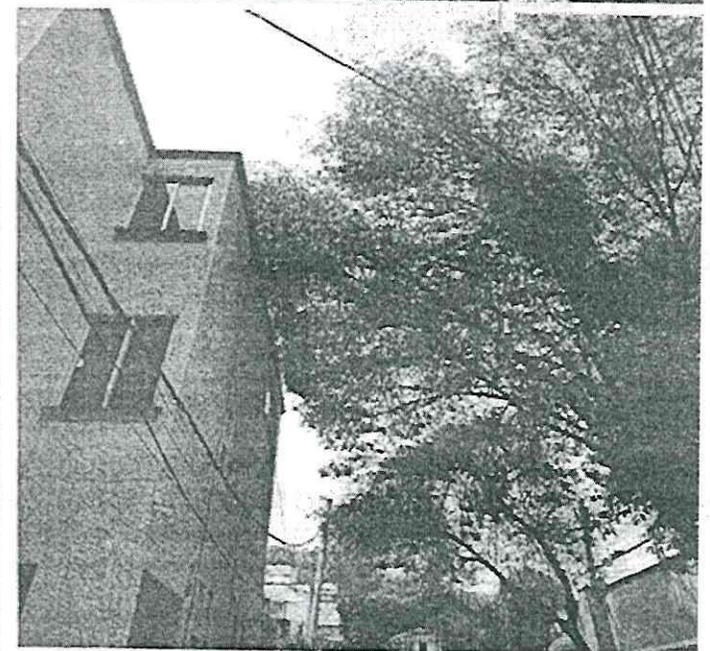
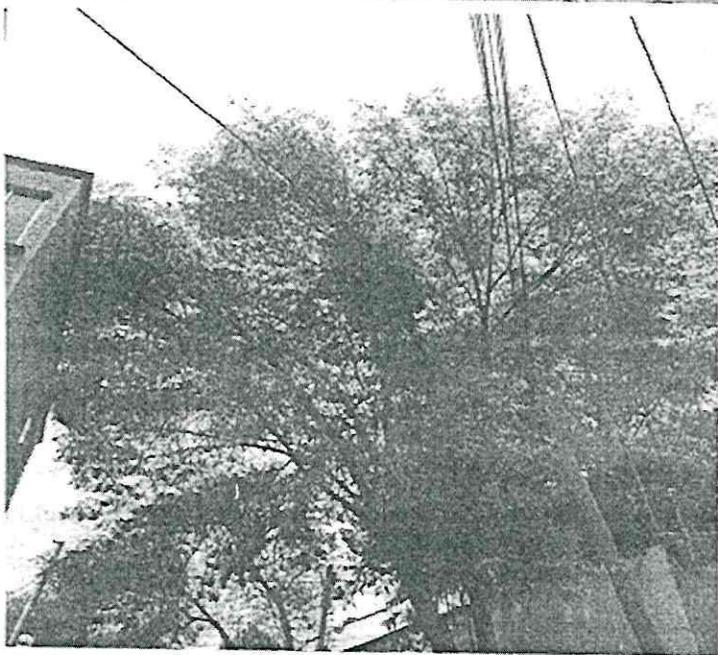
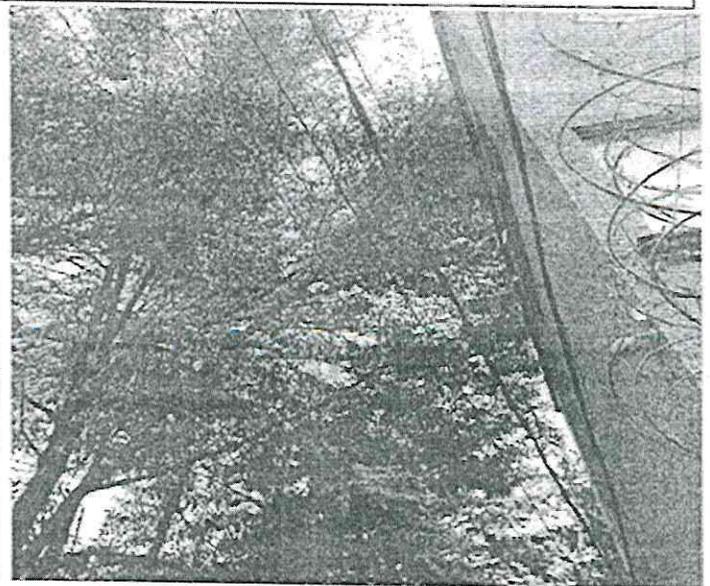
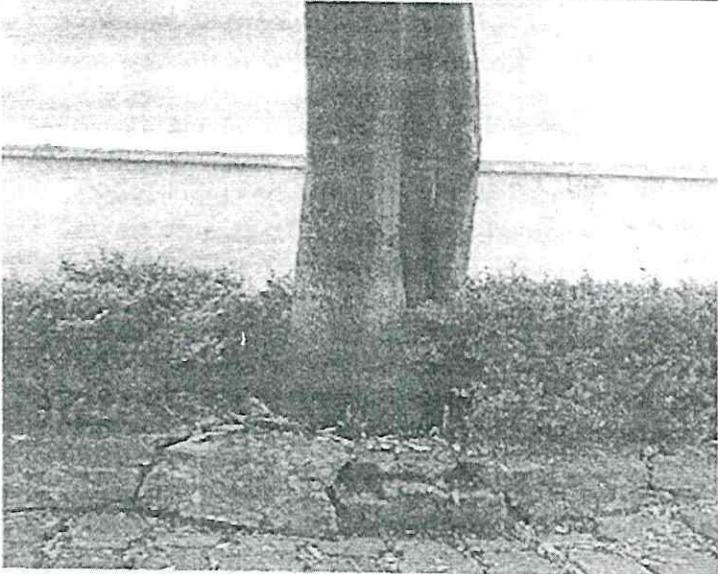
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carvillo
PUERTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Martha Beatriz Galindo Vázquez	FOLIO:	DPCMA-2278/2024 DPCMA-2260/2024	UBICACIÓN
FECHA:	17-septiembre-2024	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2003
ENTRE CALLES:				





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 10 (diez) árboles de las especies: (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; y la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 10 (diez) árboles de las especies: (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*; y la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES ROMQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

